

ACCESO TEMPRANO, ACELERACIÓN, Y SALTAR DE GRADO

- 1.0 **Aceleración.** El Distrito reconoce que algunos niños se pudieran beneficiar académica, social y/o emocionalmente de cursos acelerados y/o saltar de grado. A los estudiantes se les pudiera otorgar entrada temprana al kindergarten o a primer grado de acuerdo con esta política.
- 2.0 **Acceso Temprano para Niños Altamente Avanzados y Dotados.** El Departamento de Educación de Colorado (CDE, siglas en inglés), define a “un niño altamente avanzado” como un niño cuyo conjunto de evidencia demuestra un perfil de habilidad o potencial excepcional en comparación con niños dotados de la misma edad. Para atender las necesidades de desarrollo altamente avanzado, se pudiera considerar el acceso temprano a servicios educativos como provisión especial. “Acceso temprano” significa entrada al kindergarten o primer grado para niños dotados altamente avanzados menores de seis años. Los niños para el acceso temprano son excepcionalmente precoces y están listos para la escuela antes de los niños de su misma edad. El logro académico, la habilidad para razonar, el desempeño y la motivación son sobresalientes (percentil 97 o más alto) en comparación con otros niños dotados. Se seguirán los siguientes procedimientos para determinar si un niño altamente dotado que haya cumplido cuatro (4) años de edad para el 1ro de octubre pudiera ser matriculado en kindergarten, o que haya cumplido cinco (5) años de edad para el 1ro de octubre pudiera ser matriculado en primer grado, antes de la edad establecida en los requisitos de la Política del Distrito 5230.
 - 2.1 El padre /tutor que reside dentro de los límites territoriales del Distrito, iniciará el proceso de evaluación por medio de entregar una solicitud al Departamento de Servicios Académicos Avanzados y Dotados (AAGS, siglas en inglés) del Distrito entre el 1ro de diciembre y las 12:00 p.m. del último día laboral de enero del año escolar anterior al comienzo deseado en el otoño. Esta fecha coincide con los plazos para la primera ronda del proceso de opción escolar. Fuera de estas fechas de evaluación, las solicitudes serán consideradas dependiendo del caso si hay el personal disponible para administrar el proceso de evaluación preliminar, pero no se considerará ninguna solicitud después del 1ro de mayo. El proceso incluirá una tarifa para cubrir el costo de los materiales para la evaluación y el tiempo del personal que administrará el proceso. Este costo pudiera ser eliminado para las familias que califican para programas de almuerzos gratis/precio reducido, si proporcionan documentación de elegibilidad para tales programas junto con su solicitud. El Distrito pudiera aceptar resultados de pruebas externas según se detalla en la Sección 2.3.
 - 2.2 El Departamento AAGS se comunicará con los padres/tutores para hacer la cita para una evaluación preliminar.
 - 2.3 Los niños pasarán hasta tres horas con un Equipo de Determinación de Dotados y Talentosos (GT, siglas en inglés) y/o profesionales de preescolar durante el proceso de evaluación preliminar, el cual pudiera incluir a un pequeño grupo de niños considerados para acceso temprano. Al concluir la evaluación preliminar, si el conjunto de evidencia muestra que el desempeño del niño en evaluaciones normadas a nivel nacional está en el rango altamente dotado (percentil 97 o más alto), el Distrito hará una cita para una prueba de Coeficiente Intelectual (IQ, siglas en inglés) para el niño con un psicólogo licenciado. Si el IQ del niño ya ha sido evaluado por un psicólogo licenciado, el departamento de AAGS puede considerar esos resultados, pero el estudiante aún tendrá que tomar evaluaciones preliminares para el desempeño, preparación, y otros

- componentes detallados en la Sección 2.4. Habrá una tarifa para cubrir los costos de los materiales de evaluación y el tiempo del personal que administra la evaluación, la cual pudiera ser eliminada según se indica en la sección 2.1.
- 2.4 Una vez que se completen todas las evaluaciones, el Equipo de Determinación recopilará un portafolio evaluativo sobre el niño. El portafolio evaluativo incluirá la siguiente información:
- 2.4.1 Aptitud – Típicamente esta es una evaluación de IQ. Como parte del proceso para solicitar acceso temprano, la evaluación cognitiva de normas referenciadas pudiera ser administrada por un psicólogo licenciado. Para ser considerado, el desempeño del niño tienen que estar en el rango altamente dotado (percentil 97 o más alto).
- 2.4.2 Rendimiento – Se reunirán datos por medio de un proceso de evaluación usando exámenes de lectura temprana, escritura, y habilidad matemática, y otros instrumentos para evaluar la cognición. Para ser considerado, el desempeño del niño tendrá que estar en el rango altamente dotado (percentil 97 o más alto).
- 2.4.3 Desempeño – Se pedirá que los padres y los maestros de preescolar (según sea apropiado) completen un inventario para detallar muchas de las habilidades y características del niño. Para ser considerado, el desempeño del niño tendrá que estar en el rango altamente dotado (percentil 97 o más alto).
- 2.4.4 Conducta, preparación, conducta social y motivación – Como parte del proceso de evaluación preliminar se pudieran administrar observaciones interactivas de conducta y/o usar otros tipos de instrumentos evaluativos. Para ser considerado, el desempeño del niño tendrá que estar en el rango altamente dotado (percentil 97 o más alto).
- 2.5 El Equipo de Determinación utilizará la información en el portafolio evaluativo para determinar si el niño debe ser matriculado en kindergarten o primer grado de acuerdo al criterio de CDE, el cual consiste de obtener una puntuación en el percentil 97 o más alto en todas las cuatro categorías: Aptitud, Rendimiento, Desempeño y Conducta. Un estudiante pudiera obtener puntuación en el percentil 97 o más alto en las pruebas de aptitud y logro, pero no tener los datos que apoyen que está preparado para asistir a la escuela. Notodo niño con puntuación en el percentil 97 pudiera beneficiarse de acceso temprano al kindergarten o primer grado. Una puntuación cognitiva en el percentil 97 o más alto es requerida junto con puntuaciones en el percentil 97 o más alto en desempeño, conducta y rendimiento en lectura, escritura y matemáticas. Se enviará a la familia por correo una copia de los resultados de las evaluaciones dentro de 60 días de haber completado todas las evaluaciones. El Departamento AAGS guardará una copia del resumen de todas las evaluaciones.
- 2.6 Para los estudiantes a quienes se les otorgue acceso temprano, se completará un Plan de Aprendizaje Avanzado (ALP, siglas en inglés) para el 30 de septiembre del primer año de matrícula (kindergarten o primer grado, según sea apropiado). El progreso del estudiante a quien se le otorgue acceso temprano será monitoreado cada cinco (5) semanas durante el primer año de matrícula.
- 2.7 Después de enviar por correo los reportes, los padres tendrán 30 días para expresar al Director de AAGS si están en desacuerdo con la decisión. El Director revisará los datos y cualquier información adicional que los padres envíen para consideración para

determinar si debe reconsiderar su decisión. El Director emitirá una decisión dentro de 10 días laborales de haber recibido toda la información proporcionada o solicitada por los padres.

2.8 Un padre/tutor que esté en desacuerdo con la decisión del Director debe recibir información sobre el proceso de apelación descrito en la Sección 5.0.

3.0 **Aceleración/Saltando Grados de Kínder a 8vo.** La aceleración y/o el saltar grados de Kínder a 8vo debe usarse de acuerdo al juicio profesional de un comité de revisión compuesto por el maestro del niño, el coordinador de GT en la escuela, el director de la escuela, los padres, y cualquier otro empleado de la escuela que el director considere apropiado.

3.1 Los siguientes procedimientos se usarán para determinar si un estudiante de Kínder a 8vo grado debe ser acelerado en su programa académico:

3.1.1 El proceso de evaluación puede ser iniciado por un padre, maestro o estudiante por medio de entregar al director de la escuela una petición por escrito para revisión. El director también pudiera iniciar la revisión tras un referido de un miembro del personal. El director tendrá que reunir los datos pertinentes y reunirse con los padres del estudiante para discutir si el niño pudiera calificar como dotado/talento después de una evaluación formal. Si el padre y el director están de acuerdo que amerita una evaluación formal, el director o coordinador de dotados y talentosos de la escuela se comunicará con el Departamento AAGS del Distrito para obtener la Escala de Aceleración Iowa (IAS, siglas en inglés) y comenzar a organizar los datos del estudiante.

3.1.2 El coordinador y/o director de la escuela trabajará con los padres y el maestro para completar la IAS para el estudiante que está siendo considerado para el programa.

3.1.3 El comité de revisión, compuesto por el director, el coordinador de dotados y talentosos de la escuela, los padres, el maestro, y el Director de AAGS o su designado, se reunirá para revisar los datos y determinar si el niño es un buen candidato para aceleración.

3.1.4 El comité de revisión considerará el siguiente criterio:

3.1.4.1 Rendimiento Académico – El niño funciona por encima del nivel de su grado en la mayoría de las áreas académicas

3.1.4.2 Asistencia a clases – El niño tiene un historial de asistencia a clases firme y regular.

3.1.4.3 Actitud hacia la aceleración – Se ha considerado la actitud del niño y de los padres con relación a la aceleración.

3.1.4.4 Inteligencia – Se determinó que la inteligencia del niño funciona sobre el promedio normal. El niño debe haber sido identificado como dotado y talentoso por medio del proceso de identificación del Distrito.

3.1.4.5 Madurez – El niño es generalmente maduro para su edad y tiene confianza y éxito al interactuar con niños de más edad. Se reconoce que algunos niños llenan todo el criterio anterior; sin embargo, mientras más puntos del criterio están presentes más se recomienda la aceleración. El Distrito utilizará la Escala de Aceleración Iowa para ayudar a organizar los datos en criterio calificable y cuantificable para consideración.

- 3.1.5 El Director de AAGS tomará una decisión basada en los datos y en el apoyo del comité de revisión para que el niño sea acelerado. Si se decide acelerar al estudiante, el equipo diseñará un plan de transición y fijará las fechas apropiadas para la aceleración. El padre/tutor recibirá una copia escrita de la decisión dentro de 60 días de haber completado todas las evaluaciones y se guardará una copia en los expedientes cumulativos del niño y en el expediente de GT del Distrito.
 - 3.2 Un padre/tutor que esté en desacuerdo con la decisión del Director debe recibir información sobre el proceso de apelación descrito en la Sección 5.0.
- 4.0 **Aceleración/Saltando Grados de 9no a 12mo.** A los estudiantes de 9no a 12mo grado se les permitirá matricularse en cursos para estudiantes de grados más altos cuando el registro de desempeño académico del estudiante lo justifique. Los estudiantes de preparatoria que satisfacen los requisitos para graduación pueden graduarse antes de completar cuatro años de escuela preparatoria.
- 5.0 **Proceso de Apelaciones y Reconsideración.**
 - 5.1 Los padres deben entregar una petición por escrito para reconsideración al Director Ejecutivo de Escuelas. La petición tiene que identificar cualquier asunto de incumplimiento con esta política y las razones por las cuales la decisión del Director de AAGS debe ser modificada o cambiada.
 - 5.2 El Director Ejecutivo de Escuelas hará una revisión de la decisión del Director de AAGS con relación a aceleración, acceso temprano, saltar de grado y/o identificación como dotado/talento. Se pedirá que los padres/tutores, el director, el maestro, el coordinador en la escuela, y el Director asistan a una reunión para proporcionar información adicional al Director Ejecutivo.
 - 5.3 El padre/tutor será informado por escrito de la decisión del Director Ejecutivo de Escuelas. La decisión del Director Ejecutivo de Escuelas será final.

REFERENCIAS RECÍPROCAS:

Código: 5230

Código: 5260